



RADICADO: 08001-31-03-004-2019-00155-00

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: EUGENIO MOVILLA ROJAS y Otros

DEMANDADO: HDROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GERARDA PEDROZO NIETO.

Barranquilla, doce (12) de noviembre del dos mil veintiuno (2021). -

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso, se convocará a las partes para la celebración de la audiencia inicial con la prevención de las consecuencias de su inasistencia y de que en ella se practicarán los interrogatorios a las partes. - La audiencia se desarrollará en plataforma del Consejo Superior de la Judicatura, debiéndose seguir las instrucciones impartidas por esa entidad.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE :

1- Convocar a las partes para celebrar la audiencia inicial en la fecha del 02 de febrero de 2022 a las 08:30 am.-

Hacer saber que en la audiencia se practicarán los interrogatorios a las partes.

2.- Prevenir a las partes que su inasistencia dará lugar a las siguientes consecuencias.

a.- Si no asisten las dos partes la audiencia no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, se dará terminado el proceso.

b.- Si la ausencia es de la parte demandante, se presumirán ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión.

c.- Si la ausencia es de la parte demandada. se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8c14792c888fd2de6aeb0bea33a9ac86c0f9779b15c8d50a12489d09a7ad080**

Documento generado en 12/11/2021 03:16:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>